



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, estableciéndose un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo